

El Telégrafo.

ÓRGANO DEL PARTIDO NACIONAL

Año III. >

LA PAZ, MARTES 20 DE OCTUBRE DE 1895



AVISO

EN LA LIBRERIA DE

JOSE M. FARFAN

Aparte de su gran surtido de libros y artículos de escritorio se vende con gran rebaja de precios los siguientes artículos recibidos directamente de Europa:

Casimires, paños, generos de seda y de lana para forros de vestidos de caballeros.

Sombreros de fieltro; sombreros adornados para señoras y niños.

Vestidos confeccionados para niñas.

Calzado de cabretilla, previl y charol para señoras y niños.

Camisas con y sin cuello para hombres.

Chaquetas jersey para señoras. Enaguas de lana y de seda para id.

Calzoncillos y camisetas finas de lana para hombre.

Calzoncillos y camisetas de algodón para hombre.

Medias para señoras, caballeros y niños.

Muselinas y popelinas dibujos escogidos.

Franelas de lana y merinos.

Reps y generos para tapizar muebles.

Bolsones, costureros y carteras con útiles.

Hilo en carretas blanco y negro.

Hilo en ovillos 4 colores para tejer.

Hilo para marcar.

Estuches de viaje. Alburas para retratos.

Platos, fuentes, soperas, mantequilleras, jarras, tazas y demás piezas de servicio de loza, id. id. porcelana.

Botellas finas de cristal y servicio id. para lavado.

Figuras de loza y porcelana para adorno.

Cuadros viñeteados con estampas.

Otros muchos artículos que están á la vista,

p. 1 m.

AL PÚBLICO

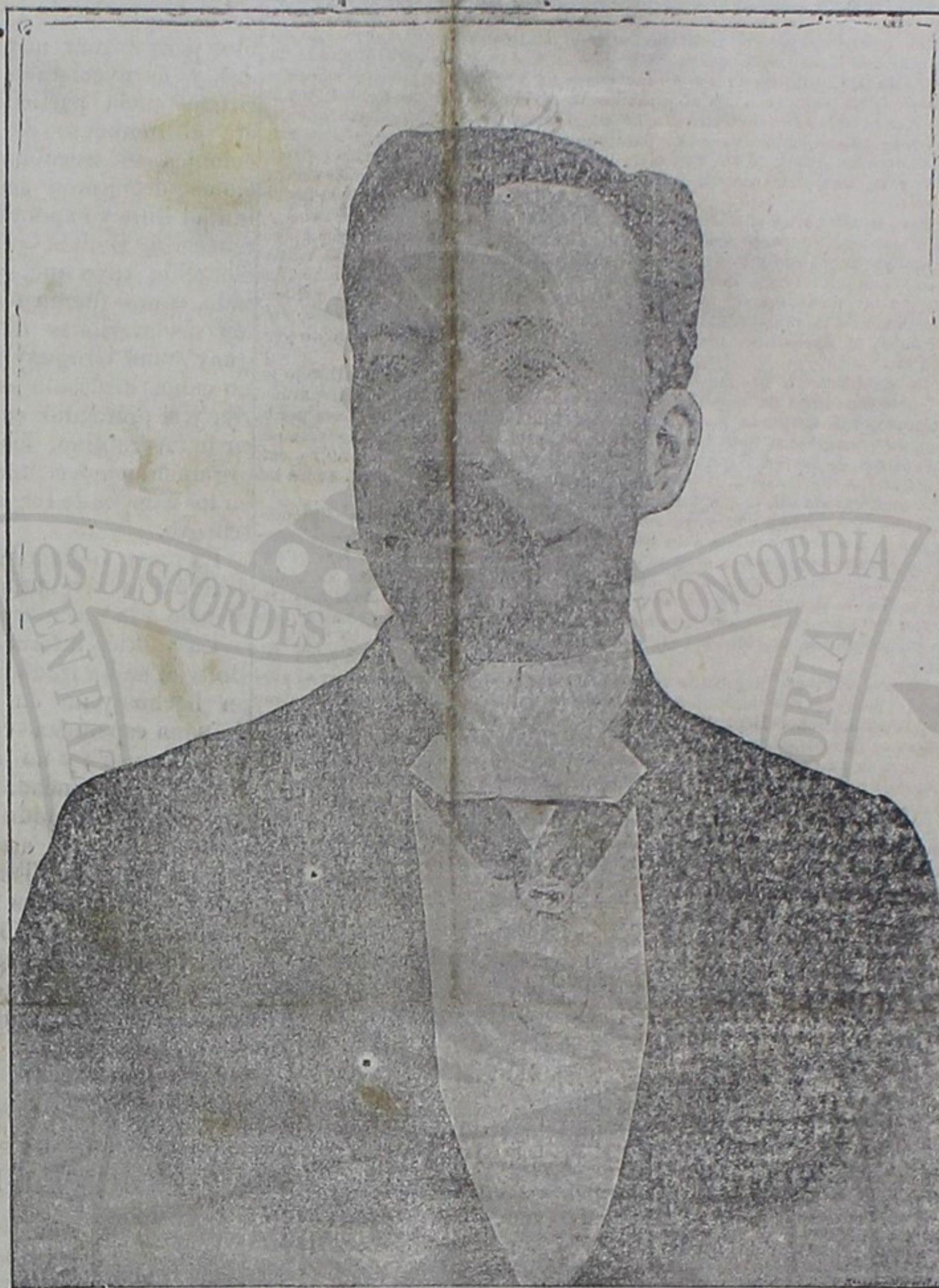
Se previene que el Sr. José Rodríguez Rocha no puede vender las fincas de Guancané y Yumala situadas en la comprensión del Cantón Chirca provincia de Yungas: 1º por que dicho señor solo ha conseguido misión en posesión de Mas y no es propietario; 2º por que ambas fincas reconocen una capellanía de Bs. 8.000 en favor del Sr. Melchor Téllez, y 3º por que el valor de las mismas no alcanza á cubrir todas las hipotecas que pesan sobre Mas.

La Paz, octubre 8 de 1895.

El Procurador.

Para reparar las fuerzas vitales que están expuestas á las enfermedades epidémicas, es preciso darles la necesaria energía para que puedan combatir los gérmenes infecciosos que determinan esas enfermedades. El medio más poderoso consiste en una nutrición rica, que no cansa el estómago y repare en breve las incesantes pérdidas del organismo. El vino de peptona de Chapoteaut responde á esa necesidad, pues representa la carne de vaca digerida y asimilable disuelta en un vino generoso, se asimila al momento y conserva los órganos en su estado normal, á pesar de la influencia debilitante de los grandes calores.

En todas las Farmacias.



Severo F. Alonso.

CANDIDATURA DEL PARTIDO NACIONAL

Para el próximo periodo constitucional
PARA PRESIDENTE
SEVERO FERNANDEZ ALONSO

SENADOR POR EL DEPARTAMENTO

Doctor Federico Zuazo

DIPUTADOS

Por la 1ª Sección de Pacajes

PEDRO KRAMER B.

Por la 1ª Sección de Omasúyos

FERNANDO ARAMAYO

Por la 2ª Sección de Omasúyos

JOSE PABON O.

Por Sicasisa

CLAUDIO Q. BARRIOS

Por Inquisivi

ENRIQUE 2º HERTZOG

Por Caupolicán

JUAN MAS

Exterior

FRANCIA.

EL CRIMEN DE SARAH BERNHARDT.

¿Recuerdan ustedes aquella actriz histórica tan grande en su arte como pequeña en su idiosincrasia? La célebre trágica era y es una libidinosa imitadora de la Saffo griega. Sólo que la poetisa admirada por Lamartine se arroja de la Roca de Leucade al mar profundo, luego de haber sufrido decepciones inesperadas, y la moderna María Antonieta de guardarrropía ha preferido encerrarse como loca en un manicomio á su desgraciada princesa de Lamballe.

Días hace que *Le Journal*, *Gil Blas*, *L'Echo* y otros diarios de no escasa circulación, venían ocupando de la detención que sufría desde hace más de un año Mlle. Klein, artista lírica. Con todas las reservas que la buena educación aconseja, suplicaban al jefe de policía que abriese una información acerca de la pretensa locura de la desdichada joven, pero la ley francesa, impedía á Mr. Lepine dar oídos á los consejos de la prudencia.

Proponíanse los periodistas al tratar con tanto miramiento este asunto, silenciando el nombre de la cantante de los males que sufre Mlle. Klein para que al cabo, temerosa la culpable del escándalo, volviese sobre su acierto y otorgase la libertad á la encausada.

En vano hicieron indicaciones tan tanto menos veladas. La orgullosa y enfiada artista, sabedora de los respetos que á sus glorias guardan los franceses, desafiaba los serenos mandatos de la razón, creyendo en su vanidad que no se atreverían á desenmascarar su olímpico desdén.

Pero la indignación suplantó al buen deseo de conciliar los prestigios de la actriz con las injusticias y torturas que padece su vicinia y el ruidoso incidente ocupa hoy la atención de toda Francia.

¿Triunfarán la razón y la justicia? Desde ahora sabemos que no. Sarah Bernhardt saldrá victoriosa porque el prestigio de la Corporación médica así lo exige.

Vamos lo ocurrido. Mlle. Klein, habiendo ascendido como jovenzuela inexperta, según unos, á las excitaciones de Sarah, ó tal vez, al decir de otros, creyendo que al ceder á sus caprichos lograría ser venturosamente colocada en su arte, dados los prestigios y créditos indubitables de la gran dramática, vio pasar el tiempo sin obtener los resultados apetecidos. Sarah Bernhardt, pretextando siempre algún motivo, jamás consintió en que Mlle. Klein trabajase en la escena. Guardábala para ella sola. A la postre, cansada y aburrida la encerró en la de los arrebatos de la vetusta erótica, decidió abandonarla.

Y aquí comienza lo gordo. Sarah escribía, suplicaba. Mlle. Klein no respondía. Sarah se le hacía cada vez más insostenible, y á tal extremo llegó su asco y furor contra la intemperante anciana, que la escribió una carta amenazándola de muerte si se obstinaba en perseguirla.

La renombrada trágica, acostumbrada á todos los diabólicos enredos de las mil y una obras dramáticas que ha interpretado, combinó una trama, urdió un plan, y valiéndose de la ley, se propuso vengarse de los desdenes padecidos. Heroína verdadera de este drama pasional, ha trabajado brillantemente en la ejecución, y hasta ha triunfado.

En posesión de la carta amenazadora que la Klein escribiera para amenazarla, y disponiendo, como dispone, del cariño, amistad y consideración de todos los autores dramáticos modernos y de los principales políticos de Francia, fácil le fué obtener cuanto quiso.

No necesitó, recurrir, sin embargo, á tan elevadas esferas. La bastaba para la realización de sus fines con un médico. Y como era natural, lo halló fácilmente.

Hizo denunciar á la Jefatura de Policía el hecho de que Mlle. Klein intentaba matarla, pidiendo como medida preventiva que la encerraran en un manicomio por estar loca. Acompañó al efecto el certificado facultativo que así lo evidenciaba.

La Ley francesa es terminante. Un certificado facultativo basta para que á prevención se le declare á usted loco. Después de internado en una de tantas casas de salud, que sólo admiten alienados y que cobran gruesas cantidades por la pensión mensual, es difícilísimo que se conceda el alta al enfermo. A tal extremo llegan los abusos que en este sentido se cometen, que se citan múltiples casos de pobres diablos declarados locos por la concupiscencia de los parientes.

Un escritor de *Le Journal* dice con este motivo: "Que la locura en los manicomios no desaparece sino con el último centavo de la herencia que representa el supuesto loco."

Y al decir de casi toda la prensa, estos crímenes son vulgares aquí. El heredero pobre hace declarar loco al que no se muere pronto y así no hay crimen, ni jurado, ni castigo.

Es un pequeño negocio entre médicos y herederos y no se corre riesgo alguno. La ciencia lo cubre todo. Ya desde el tiempo de los romanos los médicos son irresponsables. En una de sus leyes creo haber leído: "La tierra cubre sus errores y no es fácil juzgarlos."

El hecho es que esto que narro lo cuenta la prensa. Ya antes lo había yo leído en algunas novelas modernas y como sé que ahora está de moda escribir acerca de la vida real y que ya pasó la época de los folletines de Dumas, Sue y Jorge Sand, no había dudado un instante de la corteza del relato.

Volviendo al suceso de Sarah y á la loca por fuerza, diré que tratada como tal, Mlle. Klein lleva ya un año de prisión. Como la correspondencia que sostenía con la Bernhardt pudiera haberla servido de prueba, estos papeles le fueron secuestrados al ser llevada al manicomio y han desaparecido.

Ahora bien: los periodistas piden que se prescinda de los médicos franceses, y que se nombre una comisión de dos extranjeros para que examinen á la paciente.

Pretenden que dadas las influencias de Sarah y en atención á que los médicos de la Casa de Salud son muy apreciados de sus colegas, éstos no desautorizarán á los especialistas, que de eso viven, como á su vez los tales admiten.

archivohistorico.lapaz.bo

ron como bueno el certificado del amigo de Sarah por complacencia del odio y especulación.

La honra de la corporación exige que jamás se descubran los errores de los asociados y nunca acontece que un médico no asista a un enfermo si éste tiene otro de cabecera, a menos que no se lo pida o acepte el despedido, y jamás le dirá al enfermo que el otro estaba equivocado.

A tal extremo han llegado las cosas, que la honra médica francesa no podrá salir airoso. Lo probable será que Mlle Klein continúe loca y que Sarah se ria de la prensa.

Ya en *Le Gaulois* se defiende diciendo que una noche Mlle. Klein la esperaba en el vestíbulo del teatro de la "Porte de Saint Martin" para arrojarse vitriolo a la cara; que con este motivo envió a buscar al comisario para que la detuviese; pero que éste no quiso hacerlo por que no había habido un principio de ejecución y por tanto no le era dable proceder contra la acusada. Agrega Sarah que para evitar la furia de Mlle. Klein se marchó por una puerta secreta.

Esta versión desmienta la madre de la interesada diciendo que la noche de referencia no pasó en efecto al teatro citada por Sarah y que luego la caprichosa artista no quiso reconciliarse, por lo que la echó de su cuarto, y que cuando ya se hallaba en la calle le envió un amigo para que la guardase en el vestíbulo y marcharse juntas. Que así lo hizo la desgraciada Mlle. Klein y que entonces fue cuando Sarah mandó a buscar al comisario de policía.

Añade la madre de la víctima en la entrevista publicada, que ya en esa época estaban malaventadas las dos niñas y que a los pocos días de eso encasaron a su hija como loca.

La anciana madre de Mlle. Klein se resiste a dar más pormenores porque dice que a los pocos días de haberse realizado el atropello, trató de protestar y que entonces también la declararon loca y estuvo tres meses en Sainte Anne, dejándola luego en libertad y trasladando a su hija a Villefrain.

Esta historia la ha creído interesante por que ha tenido el triste privilegio de conmover a toda la Francia y evitencia como existe en la actualidad en pleno París una Bastilla mucho más terrible y cruel que la destruida por las iras del pueblo bajo el malhadado reinado de Luis XVI.

En efecto: ¿qué valían las iras rejas de la prisión real, comparadas con las heladas dancas de la moderna terapéutica?

Por lo menos el que gemía en la Bastilla era un mártir, llorado siempre, vengido en ocasiones, mientras que el loco del siglo XIX ni siquiera tiene el derecho de protestar de su inocencia.

¡Pobre loco! Esa es su apoteosis. Si este es el progreso me hallo dispuesto a gritar con los plebeyos de Fernando VII: ¡Vivan las cadenas!

Gay de la Havane.

El Telégrafo.

LA PAZ, OCTUBRE 29 DE 1895.

LA PRENSA ARGENTINA

Por el último correo hemos recibido algunas noticias de la Argentina que nos hacen comprender que las palabras de afecto que nos prodigaban nuestros vecinos del Plata, hoy ván trocándose en frases más ó menos agrias, y todo, por que Bolivia trata de definir su situación internacional y quiere ser una nación independiente que no se doblega ante imposiciones de los poderosos y obra como pueblo viril.

A propósito transcribimos algunos párrafos del editorial de "La Prensa", uno de los periódicos más importantes de Buenos Aires, dice así:

"Bolivia no ha sido ni argentina ni chilena en la comedia diplomática que comienza a transformarse en drama. Bolivia ha sido y será boliviana. Pueblo débil, solicitado por dos potencias irresistibles, con sus salidas y entradas exteriores en la soberanía de dichas potencias—la República Argentina y Chile,—ha procurado solamente salvar su independencia y sus intereses, obteniendo todas las ventajas posibles de los dos fuertes vecinos, rivales entre sí.

"¿Con cuál de ellos estará Bolivia al fin, cuando sea ya imposible continuar esta política de equilibrios, cuando caiga el contrapeso de sus manos y llegue la hora solemne de las responsabilidades finales?

"Bolivia estará entonces del lado de aquella cuya diplomática haya sido más diestra, constante y resuelta en las ideas y más eficaz en los medios. Los estadistas de Bolivia no han olvidado, en efecto, la máxima política de Luis XIV en sus consejos al duque de Anjou, Rey de España; "nada es más peligroso que la debilidad". Y ellos asechan y explotan las debilidades de sus vecinos.

"El Gabinete de Buenos Aires, de acuerdo con el Congreso Nacional, después de maduras deliberaciones, en que la "cuestión del Norte" fué profundamente estudiada, llamó a la Casa Rosada en 1891 al Ministro de Bolivia. Era el mismo personaje respetable y capaz que hoy preside la República desde Sucre.

"Hé aquí la cuestión, hé aquí las soluciones, se le dijo. El pueblo argentino y sus poderes públicos, unidos y con vistas trascendentes, quieren obrar rápidamente, consolidar la paz y entregar esta parte de la América del Sur a la ilimita la prosperidad material que el porvenir le depara.

"¿Qué pretendía Bolivia? Tarija y Tarija y a trueque de cualquier sacrificio ó cesión de todo lo discentido en el largo litigio, si necesario hubiera sido.

"¿Qué pretendía la República Argentina? Establecer un principio diplomático fundamental, mas que adquisición alguna de territorio. Propone a Bolivia esta regla "el límite de la República Argentina con todos los países del Pacífico es y será siempre la línea de las cumbres mas elevadas del macizo sistemático de la Cordillera de los Andes."

"Bolivia no podía rechazar el principio. Era el suyo. Era de Chile. La habían consignado ambas naciones para sus límites de Atacama, en varios tratados y en una demarcación internacional.

"Pero se alzaba un obstáculo. Debía ser modificado un pacto en el cual la República Argentina y Bolivia se separaban de aquella regla, llevando el límite por las nacientes de los rios que descienden de la pre-cordillera de Salta y Jujuy al Atlántico, en la cuenca del Plata.

"La modificación propuesta por el Gabinete argentino de acuerdo con el Congreso, fué aceptada por el señor Baptista y mas tarde por los poderes legislativos de las dos Repúblicas.

"La cesión de Tarija a Bolivia quedaba compensada con la aceptación del principio argentino y con el reconocimiento de nuestros derechos a los territorios cuya reivindicación exigían con títulos buenos las Provincias del NO. y que la Nación Boliviana poseía en parte, con ejercicio concurrente con Salta, le jurisdicciones locales en algunos puntos.

"Pero el Gabinete argentino no desahució el porvenir, Bolivia, no obstante los propósitos del señor Baptista, aquí divulgados, de estrechar en una suerte común a su país con el nuestro, establecida por Chile y podría reaccionar, en aras de su ambición de puertos en el Pacífico peruano ó cediendo a su propia debilidad. Era previsora, por consiguiente, tomar seguridades. El Gabinete argentino las pidió en términos claros, energicos y amistosos, y el Plenipotenciario Baptista las dió por escrito, definitivas y solemnes.

"Era este un secreto de Estado que el mismo Presidente señor Baptista ha divulgado hace pocos días. La actitud de LA PRENSA, ante la negación de un tratado entre Bolivia y Chile, alarmó a la Cancillería de Sucre y el Presidente Baptista publicó la carta que en otra ocasión hemos comentado. Pero la carta no decía todo lo necesario, ni decía todo con claridad conveniente, porque era un papel de Estado hábilmente escrito con el propósito de tranquilizar a la República Argentina y de mantener las promesas hechas a Chile.

"La opinión argentina mantúvose viva contra el tratado boliviano-chileno, no obstante aquel documento, especie de contrapeso del débil en un paso dificultoso.

"El Presidente Baptista, apreciando bien las consecuencias graves en que podría envolver a su patria una actitud de este país, energética y justiciera, consideró la ineficacia de su carta y la conveniencia de revelar cierto secreto de Estado a que nos hemos referido, para sugerir la opinión de que el tratado de Bolivia con Chile no afecta los derechos reconocidos anteriormente a la República Argentina.

"¿Cuáles eran las seguridades pedidas por el Gabinete de Buenos Aires, otorgadas por Bolivia y que un folleto recientemente publicado en Sucre con documentos oficiales, acaba de descubrir? Hélas aquí:

"Bolivia demostrará su tratado con Chile, proyectado por los plenipotenciarios Matta y Reyes.

"Bolivia se mantendrá en buenas relaciones con el Perú, desoyendo sugerencias interesadas en dividir ambos países, para debilitarlos y explotarlos mas eficazmente.

"Bolivia no firmará tratado alguno de límites con Chile sin incluir un artículo que salve expresamente los derechos argentinos a la región de la Puna de Jujuy, de Salta y de Catamarca, derechos reconocidos por Bolivia en el tratado de Buenos Aires, modificado en 1891.

"La publicación boliviana que trae estas revelaciones exactas segun nuestros informes actuales, agrega que el Gobierno boliviano suscribió los compromisos.

"No se satisfizo con ello, sin embargo el Gabinete de Buenos Aires. El señor Baptista partió para Bolivia, donde debía ocupar la Presidencia de la República; y nuestro país despachó sobre sus pasos la misión confiada al senador Figueroa, para colaborar en la obra del señor Baptista de solidaridad internacional argentino-boliviana.

"Mientras el plenipotenciario argentino permaneció en Sucre, la política boliviana fué la que su plenipotenciario había pro netido en Buenos Aires. El

pacto con la República Argentina, recibió la aprobación del Congreso. El proyecto de tratado chileno-boliviano, Matta-Reyes fué aplazado, no hasta las calendas griegas, sino por dos años, hasta que satisfecha de si misma la candorosa diplomacia argentina, creyó oportuno abandonar el campo a Chile y mantener vacante la legación en Sucre durante año y medio.

"La noticia de la celebración del tratado definitivo de límites entre Bolivia y Chile nos ha sorprendido y alarmado en 1895. Y, como sucede siempre; Santa Bárbara, cuando truenan!

"Ignoramos que instrucciones lleva la bulliciosa legación argentina, que ha llegado a Bolivia con el corazón en la mano, en tiempos en que el romanticismo político es la calamidad misma del verso de Shakespeare; pero si sabemos, no lo olvida el pueblo argentino y lo recordamos a sus altos poderes, que después de los solemnes compromisos contraídos por Bolivia, en la forma por ella misma revelada ahora; la República Argentina es parte directa en la tramitación del tratado chileno-boliviano.

"La República Argentina debe exigir a Bolivia inmediatamente y sin vacilación, en la forma ó en los términos, las explicaciones necesarias para conocer si sus derechos han sido salvados ó no en la forma del artículo expedito prometido por ella en 1891.

"Si, como se dice, dicho artículo no ha sido añadido al pacto, la República Argentina debe exigir que lo sea por la Cancillería. El Congreso boliviano lo sancionará si guarda la fe pública empeñada por su patria, como la honra sin duda alguna.

"Esto allanará dificultades diplomáticas y evitará conflictos posteriores.

"El silencio, la inacción argentina ante el tratado y en presencia de estos antecedentes, serian invocados mas tarde por Bolivia y por Chile, como renuncia a derechos adquiridos.

"Y no olvide Bolivia que su vacilación ó su negativa, pueden arrastrar al pueblo argentino a exigir la reivindicación de Tarija y la celebración de un acuerdo con el Paraguay para garantizar a esta República en sus dominios sobre el Chaco, sobre todo el Chaco, en el interior, como en las riberas del caudaloso rio que lo limita por el Este.

"El pueblo argentino quiere soluciones y no palabras. La hora triste de las cesiones territoriales no sonará de nuevo en los cabildos argentinos."

El redactor de "La Prensa" ha resuelto demostrar que lo negro es blanco por que así conviene a sus razonamientos patrióticos (!) Es necesario que estudie el tratado de límites celebrado entre las repúblicas de Bolivia y la Argentina y verá cómo sin embargo de que se encontraban todos los títulos de derecho por parte de Bolivia, ésta cedió a la Argentina el Chaco austral y la región andina impelida por la necesidad de guardar la paz exterior y por amor a ese romanticismo que tanto ha perjudicado a nuestra patria y con el título de americanismo se ha apoderado de sus hombres públicos.

En cuanto a que la Argentina cedió a Bolivia el Departamento de Tarija, parece que el escritor argentino estuviera presa de algun letargo, pues no de otro modo se puede sustentar tan grande falsedad.

Recordamos hechos históricos.

El Departamento de Tarija pertenecía en lo administrativo a la intendencia de Tucumán y en lo eclesiástico al arzobispado de Charcas, entonces los habitantes de ese Departamento solicitaron pertenecer bajo todo respecto a Charchas, esta solicitud no pudo ser atendida por el rey de España que entonces se encontraba envuelto en graves cuestiones.

Comenzó entonces la guerra de la emancipación y los habitantes de la Argentina y los del Alto Perú lucharon juntos, y en medio de sus combates deliciosos las fiso-

nomías de los pueblos que después debían formar nacionalidades distintas; terminó la guerra y los argentinos comprendieron que sus límites por el Norte alcanzaban hasta el rio Bermejo y la quebrada de Huanaguaca, y que de allí adelante tenía que formarse una nación distinta por los valerosos alto-peruanos, algo más, los tarijeños, con el derecho que asiste a los pueblos para formar nacionalidades, y aprovechando de una circunstancia particular cual era el momento en que las colonias se trocaban en naciones, declararon ser su voluntad libre y espontánea pertenecer a Bolivia y esta declaración tuvo que ser respetada, como fueron respetadas las declaraciones del Paraguay y del Uruguay. Luego no cabía discusión sobre Tarija y si pretendió controversia la Argentina, las últimas argumentaciones terminaron en los campos de Iruya y Montenegro.

Es pues Bolivia la que ha cedido a la Argentina en homenaje a la paz americana.

La política internacional de Bolivia, se ha traducido siem en hechos y no en palabras de vana esperanza como cree "La Prensa"; y no arredrará a Bolivia la amenaza de que la Argentina unida al Paraguay trate de arrancar el Chaco boreal y Tarija, porque si sacrifica sus derechos por amor a la paz, sabe sostenerlos en los campos de batalla y hoy cuenta con hijos tan valerosos como aquellos que conquistaron la independencia de América mediante sus heroicos sacrificios.

Telegramas

Habana, 14.—Han salido ayer de España para Cuba las cañoneras *Baracoa* y *Almendares*, y también las lanchas armadas *Ponce de León*, *Alerta*, *Diego de Velásquez*, *Arquilla* y *Cometa*. Se dice que el almirantazgo prepara también el *Pelayo* y *Oquendo* para que vayan a reforzar la escuadra en las aguas de Cuba.

En las Villas destruyeron los insurgentes el ferrocarril, a inmediaciones de Manacas y San Luis.

La columna mandada por Tejeda derrotó al jefe insurgente Demetrio Castillo, en el camino de Palma-Soriano.

El movimiento insurgente en Vuelta Abajo ha fracasado, por no haber llegado oportunamente una gran expedición aguardada de Florida.

Washington, 14.—Se dice que el Secretario Olney pidió al Gobierno español extender al concul general de los Estados Unidos en Habana, Williams, el privilegio de conferenciar con el Capitán General de la isla respecto a ciertos asuntos diplomáticos, tales como la protección de las vidas y propiedades de los ciudadanos norte-americanos en Cuba. De Habana se anuncia que el Gobierno español dió instrucciones al Capitán General para que hiciera saber al señor Williams que sería reconocido por las autoridades de la isla únicamente en asuntos comerciales ó consulares, de acuerdo con el tratado de 1889.

El Secretario Olney, siguiendo su política usual, se niega a de-

bioloteca municipal MCAL ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO
DIGITALIZADO
2024
a Chivohistorico.lapaz.bo

Los cambios de valores estuvieron hoy en alza y las acciones mineras sin animación, á causa de la liquidación forzosa de una cuenta especulativa de París, cerrando á tipo bajo.

El precio de renovación sobre títulos norte-americanos fué de 3 á 3 ½ %. El tono del mercado para estos títulos era bueno, en virtud del discurso pronunciado por el Secretario Carlisle, aunque la reanimación del comercio interno puede hacer olvidar á la nación la importancia del arreglo de la cuestión monetaria.

Respecto al mercado monetario de Nueva York, dice el mismo diario que estaba muy inactivo, y que los precios para pastas habían bajado.

El cambio sobre Londres estaba otra vez más firme.

Los pesos mejicanos de 53 ¾ á 54.

Glasgow, 14.—Se halla paralizado el negocio de acero en Escocia y otros semejantes, debido á la incertidumbre que reina respecto al resultado de la huelga en Belfast, puer extendiéndose el movimiento á los astilleros del rio Clyde, los fabricantes de acero tendrán que reducir la producción.

Nueva York, 14.—Según telegrama especial de Berlin al *HERALDO*, el efecto de la visita del Príncipe Lobanoff Rostovski, Ministro ruso de R. E., al Emperador Guillermo, en lo referente á la situación política de Europa, se explica por el *BORSEN ZEITUNG* en las palabras siguientes: "La reunión de Hubertusstock ha prestado importante servicio á la causa de la paz universal: la tirantez europea causada por la reapertura de la cuestión del Oriente, ha sido aliviada del periodo agudo que atravesaba por el restablecimiento de las relaciones cordiales entre Rusia y Alemania: si en último caso estalla una conflagración serán respetados los intereses vitales de Italia y Austria en el mar Mediterráneo y el nuevo aspecto del asunto no puede dejar de ser satisfactorio para Inglaterra."

Remitidos

LISONADAS Y LISURAS

SEÑOR REDACTOR DE "EL TELÉGRAFO"

En el N.º. —de su ilustrado periódico, sección Remitidos, he visto uno, en el que se trata de denigrar de la manera mas ruin mi honorabilidad nunca manchada, por un tal Daric Lizón, por casualidad presidente de la municipalidad de Iruyana.

May conocidos son mis antecedentes, señor Redactor, y basta con decir, que merezco desde mi juventud, el aprecio que me dispensa el público pacífico, mis concienzudos y disciplinados, que á la fecha se encuentran ocupando elevados puestos en la República. Pero como dice el refrán, "el peor chanchito rompe el chique", ha salido el tal Lizón, con imposturas dignas del desprecio, á las que por propio decoro tengo que contestar bajo de mi firma, que de otra manera lo hubiera hecho por medio de mi pongo, único personaje apto de tratar con ese señor tan honorable.

No quiero ocuparme en la refutación del artículo *Lison*—jero, solo si, voy a contestar categóricamente á los cargos que se me hacen. Como ingeniero que soy, el año 1891 marché á Chulumani á construir una pila la misma que fué estrenada el 16 de Julio del mismo año, por lo que merecí el aplauso general y fui inmerecidamente laureado por los vecinos de esa capital, donde me congratularon con el aprecio y simpatías dignas de un pueblo ilustrado. Entonces fui solicitado y rogado por la Junta Municipal de Iruyana, por conducto de su Presidente Eufrocio Lizón, para la construcción de la cárcel, en la extensión de once metros largo y seis de ancho (*frontis*) sobre la calle Lanza, para cuyo efecto, habiéndome constituido en dicha capital, previo examen de estu, y estudios, presenté el plano y presupuesto que fué aceptado por la junta.

Bajo este supuesto, principié los trabajos en el mes de un o habiéndome terminado ellos, recibí como honorario la cuarta parte de Bs. (dinero por supuesto, que no lo empleé en rescate de coca ni negocio de mulas, como algunas veces suele suceder con los fondos que

manejan ciertos honorables). En esta virtud, terminado mi contrato, volví a esta ciudad, quedando la municipalidad de Irapana adeudándose un saldo de Bs. por mi trabajo, cumplido con la mayor caballería y con fiado en que trataba con caballeros tan honorables como el señor Lizón, (boliviano por casualidad, quien me hace el cargo publicado en su Remitido del N.º de "El Imparcial".

Yo, en mi profesión, hice el cálculo y presupuesto del costo de la cárcel, en el terreno que había indicado, llevé a cabo la obra, comprando materiales y puede decirse el señor Cura de entonces doctor Jimenez donde fui alojado, (a pesar que la Municipalidad de Irapana por medio de Lizón, me ofreció movilidad, casa y gastos, no cumplió) me proporcionó pues el señor Cura los materiales de construcción en calidad de préstamo, que no me hasta la fecha hayan sido devueltos, puesto que todos pertenecen a la iglesia y un acto de patriotismo y amor al pueblo por su adelanto, inspiró al señor Cura a hacer este bien por la localidad.

Terminado mi contrato como lo fué, quedaba el señor Lizón exigiéndome otra no están las cláusulas vigentes en la escritura? Como yo no había cumplido esos deberes, agenos en rescate de otros artículos, sino los adquirí a costa de mi trabajo, como sueldo de su honorario, bien podía disponer del modo que me convenga, puesto que no pertenecían al Tesoro Municipal sino al hombre que por remuneración pide que se le indemnice su trabajo.

El señor Lizón me abre sus cargos (por qué solo por estupidez e ignorancia. Cargo al que arregladas cuentas, si no tengo un saldo a mi favor, llevo un crédito por mi trabajo.

Además según por documentos que acompaño, se verá, que yo he instado a la Junta Municipal de Irapana, a que se reúna en sesión y se me abran los cargos legales como a contratista pero, resultó que el autoritario Lizón, sin conocer ningún procedimiento legal, decreto al pie de las notas sus oficios como si fuesen escritos de peticiones lindos estudios en reglamentos y leyes.—Esto solo es debido a la ignorancia e insensatez de los pobres de espíritu.

Pero como no tengo satisfacciones que dar, ni mucho menos entrar en discusiones con personas que manchan mi reputación con el solo contacto de su aliento, me basta con presentar los documentos que van a continuación, para poner a salvo mi honorabilidad, (que la ha estado siempre entre la gente honrada). Basta con esto, y si se pretende más, probaré a mi detractor sus hazañas y honorabilidades hasta por caricaturas si se ofrece.

José Rodríguez Rocha.

Irapana, Julio 31 de 1895.

Al Señor Presidente de la H. Junta Municipal.

Señor:

Estando de tránsito en esta Villa, me insinúa con U. para que se digne convocar a la Junta Municipal que la preside, a fin de que se ponga a la vista la contrata que celebré para la construcción del edificio de la Cárcel, situada en la "Calle Lanza," y se me abra los cargos que creyere convenientes y a la vez responda a los que tengo ya indicados en diferentes oficios que pasé desde La Paz, que deben constar en su archivo, y a los que jamás se me ha querido dar respuesta.

Es de mi honorabilidad exigir dicha reunión en el día de hoy, para que se esclarezca la verdad y se liquide toda cuenta relativa a dicha contrata.

Con este motivo tengo el honor de suscribirme de U. atento

S. S.

José Rodríguez Rocha.

Señor: Presidente de la H. Junta Municipal.

Señor:

Sin contestar al oficio que le dirigí, repito al presente reclamo, que la Junta Municipal que U. preside, reunida en sesión, abra los cargos contra mí: si como contratista de la obra de la Cárcel halla de mi parte falta alguna, esta reunión que yo la solicito, y que está U. obligado, como representante del Pueblo a convocar la salve mi honorabilidad, puesto que ante ella se ha de aclarar su procedimiento que desde años atrás ha eludido contestar a varios oficios dirigidos a ella.

Me insinúa por segunda vez a que se me designe la hora para asistir a la sesión, insinuando, advirtiéndose que estando de tránsito por este pueblo, no puedo ser perjudicado sin exigir la indemnización de daños y perjuicios.

Dios guarde a U.
José R. Rocha.

No tratándose al presente de la contrata celebrada entre esta Honorable Junta sino de una deuda particular y que no tiene conexión con aquella: no há lugar por ahora a la solicitud por el oficiente por no ser llegado el caso.—Hágase saber.

(Firmado)—Lizón
Salvador Archondo.

Señor Presidente y V. V. de la Honorable Junta Municipal.

Señor:

Representa José Rodríguez Rocha, extrañando el procedimiento y jiro que se le da a un oficio convirtiéndolo en escrito de petición, ante U. dice: que si en el presente asunto concierne a una deuda particular como lo expresa el auto que antecede, por que se atropellan los artículos señalados en el procedimiento civil que prescribe el reconocimiento del documento que acredite la deuda particular, con cuyo comprobante solo podría obtenerse el mandamiento de arraigo y embargo de los bienes del deudor, declarándose la fecha desde cuando se le libró el pliego de cargo, como a contratista de una sección de la obra de la cárcel, dirigida por una junta inconsciente.—Así mismo: Pide, la indemnización de daños y perjuicios ocasionados por dicha Junta Municipal, en viajes y gastos hechos en la dirección de dicha obra; cantidad que será tazada en el adjunto presupuesto, que fué aprobado por la Municipalidad de Irapana.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA 3.ª SECCIÓN DE YUNGAS.

Irapana, Julio 31 de 1895.

Al Sr. Ingeniero José R. Rocha

Señor:

En contestación a sus dos oficios de la fecha, me cabe comunicar, que la H. Junta Municipal no puede reunirse en sesión para considerar el asunto que U. se insinúa: por cuanto los mas de sus miembros se hallan ausentes de la población. En la primera oportunidad y a la brevedad posible, tendré el agrado de poner en conocimiento de la H. Junta que tengo el honor de presidirla.

Con este motivo, me suscribo de U. su atento—Servidor.

Dario M. Lizón.

Señor Agente Fiscal.

Pide que la Junta Municipal presente los documentos que indica y ordene la suspensión del arraigo.

José Rodríguez Rocha, Ingeniero, ante U. presentándole digo: que el día de ayer, he sido sorprendido con una orden de esa fiscalía para arraigo de mi persona y embargo de mis bienes, por creírseme deudor de la suma de ciento sesenta bolivianos a la Junta Municipal. Como el procedimiento de la Junta es incorrecto e injusto, puesto que ha obtenido sorpresivamente de esa fiscalía la orden aludida, pido a la integridad de U. que la predicha Junta, manifieste los documentos por los que resulte ser yo deudor a sus fondos de la indicada suma. Si ella me fué entregada, sería a cuenta de la contrata que celebré para la dirección del edificio de la Cárcel situada sobre la calle Loayza, el mismo que se llevó a cabo por mi parte, puesto que en la actualidad se halla terminado, a pesar de la falta de materiales, que me ocasionó graves perjuicios, por los que me reservo de reclamarlos, fuera de la multa que debo pagarle a la Junta, según una de las cláusulas de la contrata que debe presentar. Además, reclamo la cancelación de mi honorario y viático que no se me ha satisfecho.

Por todo lo expuesto, pido: que suspendiéndose la orden de arraigo, obligue a la parte actora la presentación de la contrata y demás obrados, evitando el atropello que se trata de hacer con mi individuo; pues la Junta no es sino una de las partes contratantes y yo la otra; de ningún modo puede considerarse juez y parte a la vez.

A U. pido por ser de justicia.

Irapana, Julio 31 de 1895.

José Rodríguez Rocha.

Señores Presidente y V. V. de la H. Junta Municipal.

Declina de jurisdicción en el juicio que menciona por razón de incompetencia, y pide que admitida, se despenda de su conocimiento pasen actuados ante el llamado por ley, caso adverso, se le conceda el curso de apelación llamamiento. Otro sí:

José Rodríguez Rocha Ingeniero Departamental, vecino de la ciudad de La Paz y de tránsito en esta, y en este papel con cargo de reintegro ante Uds. conforme al derecho digo: que antes he sido notificado con un auto de solvente expedido por este tribunal coactivo Municipal, en el equivocado concepto de calificarme como deudor de plazo cumplido al Municipio, siendo así que, según la misma confesión puesta del señor Presidente del Tribunal coactivo y al pie de mi oficio reclamatorio al procedimiento iniciado que se observaba cobrándome la suma de ciento sesenta Bs., me releva de toda obligación concreta, puesto que siendo crédito particular, como se afirma por el prenotado señor Presidente; era pues muy lógico iniciar la demanda ante los tribunales ordinarios de la ciudad de La Paz, en la especie, que siendo cierta la deuda que hubiese contraído, serían los competentes para dirimir la cuestión.

Por lo expuesto y no existiendo pliego de cargo y receta en la forma prescrita por ley, esto es, ni suma líquida aprobada debidamente, menos existe instrumento público, que traiga aparejada ejecución, declino de jurisdicción y pido que despendiéndose del conocimiento de este juicio, el Tribunal coactivo Municipal, organizado contra transgresión del Supremo Decreto de 13 de Enero de 1887, sirva esa H. Junta pasar los actuados relativos ante los tribunales ordinarios para su tramitación correspondiente; caso de negativa, concederme el recurso de apelación ante el Consejo Departamental, en observancia de la ley de 11 de Octubre de 1883 con la protesta de cumplimiento en su caso por ser de justicia.

Otro sí: estoy alojado en la casa del señor Clemente Mendietta para las notificaciones.

Irapana, Agosto 2 de 1895.

José R. Rocha.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA 3.ª SECCION DE YUNGAS

SEÑOR:

A dos oficios, que dirigí a usted durante mi permanencia de tres días en ese pueblo fui engañado con la expectativa de que reuniera la Junta, como me ofreció, para tratar con seriedad del asunto de contrata de cárcel: mas a pesar de hallarse presente todos los miembros de dicha Junta, han eludido el reunirse, lo que comprobaba que no querían responder al justo cargo que hago de lo que se me adeuda, como el resultado de esa contrata.

La conferencia que tuve con usted sobre el particular, dió por resultado, permítame decirselo con franqueza, terquedad o estupidéz en no querer apreciar todas y cada una de las cláusulas de la escritura del contrato, hasta el extremo de aseverar en la discusión, que dichas cláusulas no venían a caso: de suerte que usted se hacía juez de la ley del embudo.

Como creer que un abogado que se precia de ilustrado, hoy Presidente de la J. M. de Irapana, no quisiese arrancar los justificados de un derecho perfecto de la escritura, que encerraba todas las condiciones de ese contrato?

Desde entonces preveí, que no había justificación, ni deseo de arreglar el asunto, y me determiné a proseguir mi marcha a esta capital, donde he esperado mas de lo necesario sin resultado alguno.

Hoy que regreso llamado urgentemente por el señor Prefecto a la ciudad de La Paz espero que me contestará usted a los cargos que tengo hechos, y a la vez abrir los ojos que quiera usted imaginárselos contra mí.

No concluiré estas líneas sin protestar contra la falsa aseveración de algunos de los miembros de esa junta de haber yo fugado en situación de ser aprehendido.

Por no dar otro calificativo a esa versión, diré que ha sido efecto de petulancia o poca seriedad de sus concejales.

Tuvieron miedo afrontarse a mis justos cargos y eludieron toda reunión.

Y en semejantes circunstancias el miedo es el peor consejero.

Dios guarde a usted

José Rodríguez Rocha.

Chulumani, 11 de agosto de 1895.

AQUI VIENE LA PARTE COMICA.

(SEGUN UN ESCRITO DE UN AMIGO.)

Sin conciencia y sin razón

doblandose cual mulechita,

se ha lanzado el buen Lizón

para denigrar a Rocha.

Es tan honorable el tal

que le echa garra inhumana,

ante el pueblo de Irapana

y el cuerpo municipal.

No ofuscaremos sus brillantes

puestos que el cielo es testigo

que siempre viene el castigo

para azotar a los pillos,

Así el infame, el ladrón,

el pilluelo y el gordaño

lleven para meter una

el consejo de Lizón.

Crónica.

AVISO.

Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se pone en conocimiento del público, que el día 15 de Noviembre próximo tendrá lugar la licitación de la "Sisa de harinas" que se cobra en esta ciudad y el cantón Achocalla, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La recaudación principiará el 1.º de Enero de 1896 y terminará el 31 de Diciembre del mismo año.

2.ª Las propuestas serán presentadas en la Notaría Municipal hasta las 2 p. m. del día señalado, en pliegos cerrados y sellados, que serán abiertos ante la Junta de Almonedas Municipal.

3.ª El pago se hará por mensualidades adelantadas, quedando el adjudicatario obligado a presentar pagares al vencimiento de los respectivos plazos, los que serán descontables en cualquiera de los Bancos o casas comerciales, que a juicio de la Junta ofrezcan suficiente garantía en la forma siguiente:

En el término de tres días de adjudicada la licitación, presentará el adjudicatario, bajo pena de nulidad, el certificado de cualquiera de los Bancos o casas comerciales indicados, por el que se obliguen a efectuar el descuento de los indicados pagares sin obice alguno, ya sea por mensualidades o trimestres, hasta el importe de un trimestre o sea la cuarta parte del valor del remate, y en cualquiera época del año en que sean presentados; subsistiendo esta obligación hasta la total cancelación del importe del remate.

4.ª La Junta de Almonedas Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente a los intereses de la municipalidad, así como de rechazar las que no lo sean: debiendo entenderse que una vez presentadas dichas propuestas no podrán ser retiradas por ningún motivo, y será desoida cualquiera reclamación, por causa de equivocación o error del licitador.

La Paz, 26 de Octubre de 1895.
Estevan P. Rodríguez.
Notario Municipal.

PREVENCION

Se prohíbe en lo absoluto el tránsito de coches, caballos y visicetas, desde la fecha hasta el 5 de Noviembre próximo, por la calle del Mercado.

La Paz, Octubre 29 de 1895.
El comisario mayor encargado—

Fidel. B Rada.

Telegrama

Sucre, 27 h. 10 a. m.

"Telégrafo"—La Paz.

Interpelación Canedo a Ministro Guerra, terminará hoy, des pues de cuatro días de debate.

Solicitudes vecinos de La Paz y Cochabamba pidiendo reunión convencional negadas por Congreso.

Yungas

Corresponsal.

Sabemos que se encuentran en mal estado los puentes del camino entre Chulumani y La Paz y lo ponemos en conocimiento de la Junta de Caminos.

Obito

Ha fallecido la respetable señora Dolina Villegas, cuyos restos fueron trasladados ayer. Reciba su familia nuestra condolencia.

Obito

Tambien han sido inhumados

hoy los restos de la señorita Feicid Valdéz, muerta en los mejores días de su juventud. Mitigue la resignación cristiana el justo dolor de su familia. Renuncia del puesto

El Congreso Nacional rindiendo culto tal vez exagerado al derecho electoral, y tratando de quitar todas las sombras de intervención oficial ha sancionado la siguiente ley en la que se encuentran comprendidos todos los funcionarios rentados que dependen en su remoción del Ejecutivo o ejerzan autoridad y jurisdicción. La ley es la siguiente:

MARIANO BAPTISTA,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA

REPUBLICA.

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley.

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA:

Artículo único.—No podrán ser elegidos Presidentes ni Vicepresidentes de la República, Senadores ni diputados, los funcionarios públicos cuyo nombramiento y remoción dependan exclusivamente del Poder Ejecutivo, siempre que no renuncien y dejen sus puestos seis meses antes de la elección para aquellos cargos.

Los demás funcionarios rentados, excepto los emanados de voto popular directo, tampoco podrán ser elegidos para iguales cargos por distritos electorales en que ejerzan jurisdicción o autoridad, sino renuncian y dejan sus puestos antes del termino precedentemente fijado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

Sucre, a 10 de Octubre de 1895.

Secero F. Alonso.

Sabino Piriola.

Gil Antonio Páña, S. S.

Abel Iturralde, D. S.

Fortino Aguirre, D. S.

Por tanto, la promulgo, para que se tenga y cumpla como ley de la República.

En Sucre, a 15 de Octubre de 1895,

M. BAPTISTA.

M. D. Medina.

Ministro de Gobierno.

Obispo de Cochabamba

El H. Senado en uso de sus atribuciones, ha formado la terna para la provisión del obispado vacante de Cochabamba, con el siguiente personal:

Dean Miguel Taborga

Angel M. Zeballos

Canónigo Manuel José Peña.

Se ha extrañado, y con razón, que se haya omitido en la anterior terna el nombre del virtuoso canónigo señor Jacinto Anaya.

Interpelación

El H. Diputado Rafael Canedo pidió informe al señor Ministro de la Guerra sobre los puntos siguientes:

"1.º ¿Qué razones le han detenido a llevar a cabo el sorteo del cuerpo de conscriptos, asignado a la ciudad de Cochabamba, contraviniendo a la ley de 20 de septiembre y al decreto reglamentario de 9 de diciembre de 1892 y demás disposiciones vijentes en la materia?"

"2.º ¿Qué motivos ha tenido para mantener aquél sorteo, habiéndolo suspendido en los demás puntos de la República?"

"3.º Con qué fundamentos ha eximido a los agricultores y colonos, y últimamente a la raza indígena solamente, del servicio militar impuesto por la ley?"

Petición de informe que la Comisión autor en interpelación despus de algunos días de discusión en Cámara según el aviso de los señores que se corresponsal telegrafico, la discusión tuvo cuatro días.

La Comisión de la Cámara de Diputados, en sesión de 10 de octubre de 1895, resolvió que se le diese curso a la interpelación.

La Comisión de la Cámara de Diputados, en sesión de 10 de octubre de 1895, resolvió que se le diese curso a la interpelación.

La Comisión de la Cámara de Diputados, en sesión de 10 de octubre de 1895, resolvió que se le diese curso a la interpelación.

La Comisión de la Cámara de Diputados, en sesión de 10 de octubre de 1895, resolvió que se le diese curso a la interpelación.

La Comisión de la Cámara de Diputados, en sesión de 10 de octubre de 1895, resolvió que se le diese curso a la interpelación.

La Comisión de la Cámara de Diputados, en sesión de 10 de octubre de 1895, resolvió que se le diese curso a la interpelación.

Tuvo razón el anciano alienado de "El Imparcial" en hacer escribir el rótulo—Fin de Siglo—Imprenta de "El Imparcial"—pues todo lo que dice y hace es fin de siglo. Le dijimos que discutiera sanamente (y si podía, por supuesto) nuestras cuestiones internacionales, dejando, siquiera esta vez, sus chistes de almanaque. ¿Saben ustedes lo que ha contestado? Que el tratado de paz con Chile es malo, porque los redactores de "El Telégrafo" son unos tales y tales. Así se discute en estilo fin de siglo y así se adquiere fama de gran publicista é incomparable funámbulo. Así Zoilo no larga los cascabeles ni el rabo.

Habíamos claro

Cuando se afirman hechos que hieren la honorabilidad de autores, es preciso presentarse sin máscara ni disfraz. Dice "El Comercio" que los textos de instrucción primaria "son copias mal hechas o plagios truncados de autores extranjeros, cuyo plan se ha sabido contrariar"; el que afirma tal cosa tiene derecho a probarlo. No se borra con una plumada inconsciente el trabajo asiduo de los autores nacionales. ¿Cuáles son los textos plagiados? Debe señalarlos "El Comercio" sinó quiere herir a la generalidad, injustamente. También sería bueno que señale a los individuos que han— "hecho propuestas apoyado por la camarilla liberal a la que se correspondió con infame traición, para que se adquieran opúsculos ó se encomiende la impresión". ¿Se refiere el colega a la propuesta para imprimir en un solo cuerpo los reglamentos municipales? Directorio central

Hoy celebró sesión en casa de su Presidente el doctor Emilio Adrián.

Se ocupó de los asuntos siguientes:

Aceptó la renuncia a la 1.ª vicepresidencia del doctor don Jenaro Sanjinés.

Proclamó la candidatura de Vicepresidentes de la República en la forma siguiente: 1.º Vicepresidente doctor don Rafael Peña y 2.º Vicepresidente doctor don Jenaro Sanjinés.

Eligió candidatos para municipales para el bienio de 1896—1891 con los nombres siguientes:

Manuel E. Asin
Pedro Pabón
Juan Perou
Francisco Perez Castillo
Tomás Guachalla
Luis Piérola

Resolvió el Directorio mantener esta designación firmemente, sin variación alguna.

“EL TELÉGRAFO”*Periódico político, comercial y literario.*

SALE TODOS LOS DIAS MENOS LOS FERIADOS.

Oficina—calle de Colón N° 84

CASILLA DE CORREOS N.º 82.

TARIFA.

PAGO ADELANTADO

Por un año.....	Bs. 10.
Por un semestre.....	“ 6.
Por un trimestre.....	“ 3.
Por un mes.....	“ 1.50
Números sueltos á Cs.....	“ 10
Id. atrasados á.....	“ 20

*El Editor***NUEVO SURTIDO**

DE

MERCADERIAS!

17-15-Calle de Chirinos-15-17

CASA DEL SEÑOR MARCELINO GUTIERREZ.
CONTIGUA A LA SULTANA.**A PRECIOS EXTRAORDINARIAMENTE BARATOS!**

Zapatillas elegantísimas	Casinetes finos
Gran surtido de Mantas, llanas, con bordados, etc., etc.	Un gran surtido de Casimires fino y baratos
Frazadas	Gorras para Caballeros y Niños
Primaveras	Ajuares para bautizos
Merinos	Cotines
Corces	Mantas chales
Pañillas	Cachemira negra, finísima
Generos blancos	Mantones bordados de espumilla de seda, baratísimos
Franelas	Guantes de Preville para señoritas y caballeros
Quimones, un gran surtido	Popelinas negras
Satenes de algodón	Colechas de algodón blancas y de color.
Pañuelos de seda, de color, blancos y negros	
Camisas de Oxford	

POPELINAS FINAS DE TEJIDOS DE GRAN NOVEDAD.

Papel para entapizar	Sombreritos de paja de Guayaquil, muy finos
Calzoncillos y Camisetas	Bretaña de hilo puro
Molduras doradas y marcos	
Lana de merino	

ARTÍCULOS PARA SASTRES Y ZAPATEROS.

Razos	Pecheras sneltas bordadas y de color, gran surtido
Fiosednas muy baratas	Sombrillas
Percalinas rayadas	Corbatas, gran surtido
Candados finos	Medias para señoras y niños
Cortes de pantalones	Elastico para calzado
Toballas	Prendedores baratísimos para corbatas y mantones
Paño negro fino	Vestidos de casimir y punto para niños
Camisas de hilo con la pechera bordada á mano	Cuellos y Puños
Pisos	Artículos de perfumería y adornos para salones
Tuantes para pantalones	

LOS MAGNÍFICOS Y FINOS SOMBREROS DE FELPA DE LA AFAMADA FÁBRICA CHRISTY DE LONDRES DE FORMA A LA ÚLTIMA MODA.

UN GRAN SURTIDO DE SOMBREROS PARA CABALLEROS Y NIÑOS.

Pañuelos imitación seda, asatinados, madras y de algodón para mano	Alfombras negras para iglesia
Sombreros faldones finos para señoras	Cortes de chaleco
Hileras	Choleta
Hilo en carreta	Chaquetillas “Jerseys”
Flores blancas y de color	Tiras bordadas
Castillas, cien hilos y tocuyos baratísimos	Abrigos Macferlanes para caballeros, última moda

CALZADO FINO PARA CABALLEROS.

Y OTROS MUCHOS ARTICULOS QUE ESTÁN A LA VISTA

Téngase presente que los precios son extraordinariamente baratos!

La Paz, Setiembre de 1895.

Dionisio Paeña.
Sombrerería Paeña.**Avisos**

HOTEL LIEUTAUD.
La Paz
Bolivia
[ANTES PLAZA “16 DE JULIO”]
Calle del Illimani, Nos. 3, 5 y 7—Frente al correo
Este establecimiento ofrece á sus favorecedores todas las condiciones de un hotel de primera clase.
Cuartos para caballeros—Habitaciones para familias—Cantina bien surtida—Servicio esmerado, y sin competencia
La mejor comida de La Paz

AVISO.

El infrascrito cirujano dentista, graduado en Norte América pone á la disposición del público sus conocimientos en las diferentes especialidades de esta profesión.
Horas de oficina de 8 a. 11 a. m. y de 12. 5. p. m.
Calle de Ayacucho N.º 31, esquina de Chirinos.
Dr. J. A. de Castro.

Morrhuel de Chapoteaut

25 veces más activo que el aceite de higado de bacalao

El MORRHUOL representa todos los principios constitutivos del aceite de higado de bacalao natural, salvo la materia grasa. Todo el mundo conoce los inconvenientes del aceite de higado de bacalao que, desgraciadamente al paladar y al olfato, es arrojado muy á menudo por el estómago y provoca accidentes diarreicos. El MORRHUOL suprime esos inconvenientes, y hoy día, en los hospitales, enfermerías y casas de socorro, en la clientela civil y militar, los médicos se congratulan de hallar en el MORRHUOL un medicamento que despierta el apetito devuélvase á los tísicos los colores perdidos, corta la tos, los sudores nocturnos y da al paciente la sensación de un aumento de fuerzas y bienestar. El MORRHUOL tomado sin dificultad hasta por las criaturas, modifica rápidamente la constitución de los niños encajados, propensos á resfriarse á menudo.
El MORRHUOL que no tiene relación alguna con los extractos de higado de bacalao, se expende encerrado en cápsulas redondas que contienen 5 gramos de aceite moreno, reconocido por los médicos como el más rico en principios activos.

MORRHUOL CREOSOTADO

Además del MORRHUOL, estas cápsulas contienen los principios activos de la creosota de haya, desembarazada del creosol y de los productos ácidos que existen siempre en las creosotas del comercio y producen acción caustica en el estómago y los intestinos. El MORRHUOL ejerce su acción ordinaria y la creosota, gracias á sus propiedades antisépticas, cicatriza las cavernas del pulmón en la tuberculosis y la tisis en segundo y aun en tercer grados.
PARIS, 8, Rue Vivienne y todas las Farmacias.

SAVIA PECTORAL

El Jarabe de Savia de Pino marítimo de Lagasse, popular hace 30 años, es el solo preparado con la verdadera Savia de Pino obtenida por inyección de los troncos; cura resfriados, tos, gripe, catarros, bronquitis, dolores de garganta, ronqueras.

En PARIS, 8, rue Vivienne y todas las Farmacias.

Jabones Medicamentososde GRIMAULT y C^o

JABON SULFUROSO contra los granos, las manchas y eflorescencias á que se halla expuesto el cutis.
JABON SULFO-ALCALINO llamado de Helmerich, contra la sarna, la tiña, el pitiriasis del cuero cabelludo.
JABON de PROTO-CLORURO de HIDRARGIRO contra las comezónes, los empeines, la herpes, el eczema y el prurigo.
JABON de ALQUITRAN de NORUEGA empleado en los mismos casos que el anterior.
JABON de ACIDO FENICO, preservativo y antipéptico.
JABON de BICLORURO de HIDRARGIRO que resplandece y purifica moral y físicamente á la piel.
PARIS, 8, RUE VIVIENNE

**CATAPLASMAS**
DENGUE, TRANCAGO
y Afecciones de la garganta
BRONQUIOS, PULMONES y HIGADO**CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN**En todas las Farmacias.
EXIJASE LA FIRMA ADRIAN

CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS
PLEURESIA
Tisis pulmonar, Tuberculosis
brillantes resultados empleando las
En los Hospitales de Francia se han obtenido los mas
CAPSULAS SERAFON
DE GUAYACOL Y IODOFORMO
Y LAS
Cápsulas Serafon de Guayaquil, Iodoformo y Eucalipto

CESAR PALZA

Carpintero Evanista.

Se ocupa de toda clase de trabajos y con preferencia de obras finas y delicadas.

Además graba lápidas.

Calle de la Recoleta--Casa del señor Oblitas.

PAPEL PARA IMPRENTA PELUQUERIA ELEGANTE

DE JOSÉ P. SEGALINI

PLAZA 16 DE JULIO

De buena calidad acaba de recibir este establecimiento y lo ofrece en venta á precios mas bajo que el de plaza.
ALCOHOL DE CAÑAMINA

Vende su productor José Ibargiuen en su casa propia Calle de Yanacocha N° 121, con la rebaja de 1. boliviano en cajón, del precio en que expende el Estanco.

ELECTRICIDAD.

En la botica del señor Rafael Bertini, calle del Mercado N°., se encuentra una batería eléctrica, de 4 pilas Bunsen, muy fuerte y á propósito para galvanoplastia.

LORENZO VERASTEGUI
SASTRERIA ELEGANTEEste acreditado establecimiento que siempre ha sabido satisfacer al gusto de la gente de buen tono, se encuentra situado, por motivo del trabajo del local donde estaba instalado, en el Salón del frente á la puerta de calle.
Al mismo tiempo anuncia á sus favorecedores que tiene en venta ropa hecha por el mismo y que podrá recibir directamente en su domicilio los casimires y otros tejidos para caballeros.
La Paz, 16 Agosto de 1895.

Este acreditado establecimiento después de haberse trasladado á la casa del señor Bautista al lado del Salón Continental, se halla ya decentemente establecido y ofrece sus servicios á la juventud elegante.

Además ejecuta toda clase de trabajos convenientes al arte de Peluquería.

EXTRACTO

DEL REGLAMENTO DE INFANTERIA DE LINEA

Este importante opúsculo publicado con sujeción á los Artículos de la Táctica Militar vigente y con la autorización respectiva del Supremo Gobierno se encuentra de venta en las librerías de los Señores Forques y Parfán al precio infimo de un boliviano.

Im. de “La Revolución.”